RESOLUCION DECANAL Nº 684-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 18 de setiembre de 2024

Vista las solicitudes con registro Nº 2443956 y Nº 2443779 de fecha 19 y 18 de julio de 2024, presentado por los bachilleres **HOOVER JULINHO JUAREZ CONTRERAS y LUZ CLARA GOMEZ ALMINAGORTA**, para optar el Título Profesional de Economista, vía tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes adjuntan a su expediente los requisitos que señala el reglamento de grados y títulos de la Escuela Profesional de Economía:

Que, mediante Resolución Decanal Nº 129-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a los recurrentes y se designa a los miembros del jurado para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **Determinantes de la delincuencia en las regiones del Perú, 2016 - 2019**, fijando fecha, hora y lugar; siendo los jurados los profesores: Econ. Hermes Segundo Bermúdez Valqui, Econ. Efraín Castillo Quintero, Econ. Vladimir Máximo Coral Amésquita y el Econ. Jesús Huamán Palomino;

Que, conforme se desprende del libro de actas Nº 04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 355, el día 13 de marzo de 2024, a las 11:00 a.m. horas, en la sala de grados se llevó a cabo la sustentación de tesis de los bachilleres HOOVER JULINHO JUAREZ CONTRERAS y LUZ CLARA GOMEZ ALMINAGORTA, resultando aprobado por mayoría con el calificativo promedio de DOCE (12);

Que, mediante Dictamen Nº 0014 y Nº 0016-2024-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 23 de agosto de 2024 la Comisión Dictaminadora de Grados Académicos y Título profesional de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Jesús Huamán Palomino y Econ. Rudy Oswaldo Chuchón, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a los Bachilleres HOOVER JULINHO JUAREZ CONTRERAS y LUZ CLARA GOMEZ ALMINAGORTA;

Que, mediante PROVEÍDO Nº 009 y Nº 011-2024-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 03 de setiembre de 2024, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva los expedientes con el Dictamen correspondientes para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº3386- 2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a los Bachilleres:

HOOVER JULINHO JUAREZ CONTRERAS
LUZ CLARA GOMEZ ALMINAGORTA

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía
Interesados
Archivo

PHV/jbr